

III. Otras Resoluciones

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

4692 *DECRETO 144/2016, de 5 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Jardín Histórico, “El Parque García Sanabria y los bienes muebles vinculados al mismo”, situado en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife, y se delimita su entorno de protección.*

Visto el expediente instruido por el Cabildo Insular de Tenerife para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Jardín Histórico, “El Parque García Sanabria y los bienes muebles vinculados al mismo”, situado en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife, delimitando su entorno de protección, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Director Insular de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife, de 11 de junio de 2013, se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Jardín Histórico, a favor de “El Parque García Sanabria y los bienes muebles vinculados al mismo”, situado en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife.

Segundo.- Por Resolución del Consejero Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife se abre el preceptivo periodo de información pública y el correspondiente trámite de audiencia, siendo desestimadas todas las alegaciones efectuadas, conforme consta en el expediente.

Tercero.- Con fechas 10 y 11 de julio de 2013 el Cabildo de Tenerife solicita los preceptivos dictámenes a la Universidad de La Laguna y al Organismo Autónomo de Museos y Centros del mencionado Cabildo Insular, siendo emitido informe favorable por este último.

Cuarto.- El 14 de agosto de 2013 la entonces Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural recibe comunicación de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de haberse efectuado anotación preventiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del expediente relativo a la declaración del Bien de Interés Cultural de El Parque García Sanabria y los bienes muebles vinculados al mismo.

Quinto.- Por Resolución de la Consejera Insular del Área de Gobierno Abierto, Acción Social, Educación, Juventud, Igualdad, Cultura y Deportes del Cabildo Insular de Tenerife, de 4 de junio de 2014, se resuelve elevar el expediente al Gobierno de Canarias para la resolución del procedimiento.

Sexto.- El Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2014, emite informe favorable a la declaración de Bien de Interés Cultural de “El Parque García Sanabria y los bienes muebles vinculados al mismo”, situado en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife, delimitando su entorno de protección.

Séptimo.- En sesión celebrada el 22 de mayo de 2015 el Gobierno de Canarias acuerda solicitar informe al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en relación a la potencial doble protección de algunos inmuebles comprendidos en el entorno del bien objeto de expediente por encontrarse estos ya incluidos en el ámbito de tutela del Decreto 111/2014, de 28 de noviembre, que modifica la delimitación del Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico “Barrio de los Hoteles-Pino de Oro”, siendo emitido el mismo con fecha 17 de julio de 2015.

Octavo.- El 14 de julio de 2016 el Secretario del Consejo de Patrimonio Histórico de Canarias certifica que en el expediente seguido para la declaración de Bien de Interés Cultural a favor de “El Parque García Sanabria y los bienes muebles vinculados al mismo”, situado en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife, y se delimita su entorno de protección, no ha sido formulada denuncia de mora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación de este expediente se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias; en el Decreto 118/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias, y en el Decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural.

Segundo.- La citada Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, en su artículo 2, dispone que el referido patrimonio está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico.

Tercero.- En su artículo 18, punto 1, letra c), el citado texto legal define la categoría de “Jardín Histórico” como “espacio delimitado, producto de la ordenación por el hombre de elementos naturales, caracterizados por sus valores estéticos, sensoriales o botánicos sobresalientes” y en su punto 2, letra a), define la categoría de “Bienes Muebles Vinculados” como “conjunto de bienes declarados de interés cultural por su vinculación a un inmueble declarado”.

Cuarto.- Por lo que se refiere a la delimitación del “entorno de protección” de los bienes inmuebles de interés cultural, la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias entiende por entorno de protección “la zona periférica, exterior y continua al inmueble cuya delimitación se realiza a fin de prevenir, evitar o reducir un impacto negativo de obras, actividades o usos que repercutan en el bien a proteger, en su contemplación, estudio o apreciación de los valores del mismo” (artículo 26.2).

Quinto.- En el presente caso, la declaración del Bien de Interés Cultural y la delimitación del entorno de protección cultural obedece a la necesidad de proteger uno de los espacios emblemáticos de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, no solo por sus valores históricos sino también ambientales, botánicos y artísticos, que se imbrican en un conjunto armonioso para el que se justifica su declaración con la categoría de Jardín Histórico contemplada en la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias y a la necesidad de preservar el ambiente urbano más inmediato al inmueble, protegiéndolo de futuros impactos que dificulten la contemplación y estudio de los valores patrimoniales que justifican su declaración, sin que hubieran sido

introducidas determinaciones limitativas de las actividades habituales de un parque o de las tradicionales del mismo. Por ello, la inclusión de aquellos inmuebles comprendidos en el entorno de protección de “El Parque García Sanabria” -y que ya han sido incluidos, a su vez, en el entorno de protección del Conjunto Histórico “Barrio de los Hoteles-Pino de Oro”, conforme al Decreto 111/2014, de 28 de noviembre-, eleva el grado de protección del bien con el doble objetivo de compatibilizar la preservación del patrimonio histórico y su disfrute como objeto cultural.

Sexto.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, se ha recabado informe de, al menos, dos de las instituciones consultivas expresamente previstas en el artículo 14 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, habiendo sido emitido dictamen favorable por el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

Séptimo.- Conforme establece el artículo 22.1 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias ya citada, la declaración de Bien de Interés Cultural se realizará mediante Decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de la Administración actuante y previo informe favorable del Consejo Canario de Patrimonio Histórico, trámites cumplidos y que constan en el expediente administrativo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura y Deportes, visto el informe favorable del Consejo Canario del Patrimonio Histórico, y tras la deliberación del Gobierno en su reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2016,

DISPONGO:

Artículo único.- Declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Jardín Histórico, “El Parque García Sanabria y los bienes muebles vinculados al mismo”, situado en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife, delimitando su entorno de protección según la descripción y ubicación en plano que se contienen en los Anexos I y II a este Decreto.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo y, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de diciembre de 2016.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Clavijo Batlle.

LA CONSEJERA DE TURISMO,
CULTURA Y DEPORTES,
María Teresa Lorenzo Rodríguez.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN.

El Parque García Sanabria se configura como un parque urbano de planta trapezoidal y una superficie de 70.000 m², articulado en torno a dos paseos diagonales, que convergen en un espacio central, donde se ubica el monumento a García Sanabria, obra de Marrero Regalado. Otros paseos de menor anchura se disponen radialmente respecto a esta plazoleta central, destacando el Paseo de La Rosaleda o de la Bouganvilla, dotado de pérgola y ornado con esculturas que representan a las estaciones. Existe, asimismo, un camino en espiral que parte del punto central y recorre los distintos ámbitos con vegetación existentes en el Parque. Por último, existen paseos perimetrales que cierran el contorno del Parque y entre los que destaca el Paseo del Tamarindo o de los Filósofos, hacia la calle Numancia.

Además de los espacios ajardinados, el Parque cuenta, hacia la calle Méndez Núñez, con un espacio de césped en el antiguo parque infantil, que reemplazó, a su vez, al mini-golf. Entre ambos, la cafetería y, como elemento destacado, el conjunto formado por el reloj de flores y las dos fuentes en su parte superior. Sobresale por el importante patrimonio vegetal que caracteriza al recinto, en el que conviven especies autóctonas y exóticas, configurando un ambiente exuberante y de elevada calidad ambiental en el centro del casco urbano.

El Parque García Sanabria constituyó uno de los anhelos de la burguesía santacrucera para el área de residencia de sus grupos privilegiados, respondiendo a su necesidad de zonas ajardinadas, combinadas con fuentes y esculturas, para trasladar una naturaleza domesticada a su mundo urbano para su goce y disfrute.

La primera iniciativa para la creación de un parque municipal corresponde a Patricio Estévez en 1881, contando con el apoyo del arquitecto Manuel de Cámara, como responsable del trazado urbano del Barrio de los Hoteles en el que se insertaría el futuro recinto público. Más tarde, el doctor Diego Guigou solicita, a través de la prensa, la construcción de un parque público inspirado en el Buen Retiro madrileño. El primer proyecto fue elaborado en 1910 por el arquitecto Antonio Pintor y Ocete, sobre el mismo terreno que ocupa el Parque actualmente, proponiendo una entrada monumental clasicista, una “charca”, así como un teatro; todo ello embebido en jardines y en una plantación de pinos. El recinto aparecía cerrado por una verja de dos metros de altura, configurando un proyecto que nunca se llegó a ejecutar.

En 1922 la recién creada Comisión Ciudadana Pro-Parque procede a recaudar fondos para la adquisición de los terrenos donde se ubicaría el Parque, logrando por suscripción popular suficientes recursos para acceder, mediante subasta o expropiación, a los primeros solares que configurarían el recinto de las futuras instalaciones.

Por iniciativa del alcalde Santiago García Sanabria, en 1926 se promueve su construcción, ajustándose a los planos diseñados por la Casa Leyva y Cía. de Granada, a la vez que se renunciaba al proyecto original de Pintor por su elevado coste. Se abandonaba así la idea de un recinto decimonónico por otro de líneas abiertas, más acorde con el gusto por los espacios libres y rico en elementos vegetales. Se instaló inicialmente la rosaleda con 16

arcos de hierro laminado, para, posteriormente, proceder a la pavimentación del Paseo de los Bambúes, de la alameda de las Casuarinas, así como el ángulo poniente y el paseo paralelo a la calle Numancia, el conocido como Paseo de los Filósofos o del Tamarindo, a tenor del magnífico ejemplar de esta especie que se conservó de la antigua huerta existente en este sector.

Hacia 1941 se acomete la zona norte, planeándose la creación de un zoológico, que acabó reducido a una serie de jaulas con simios y otros animales, modificado posteriormente en 1972 y del que solo se conservó la antigua Casa del Guarda, que correspondía a la primitiva fábrica del Velódromo Tinerfeño. En 1950 por iniciativa de Adalberto Benítez se construye la pérgola del Paseo de la Rosaleda, orlado con diferentes especies vegetales de cierto porte y con cuatro figuras escultóricas que representan las estaciones. En la zona meridional, el Estanque tiene su origen en un trazado de 1938, modificándose en 1957 al colocar seis bustos del escultor italiano A. Cherubini que representaban a personajes de la mitología clásica. Este espacio también ha sufrido una importante transformación en la actualidad.

De 1942 data el proyecto para urbanizar la zona comprendida por los dos paseos diagonales y la calle Numancia, en el que se ejecutó una glorieta circular a la que se accede por una doble escalinata desde el Paseo de los Bambúes y en cuyo centro se levanta un monumento alusivo al clima. Bordeando el espacio se disponen pérgolas de madera bajo las que se localizan bancos de piedra y ladrillo. Los respaldos se revisten de azulejos procedentes de una fábrica sevillana.

En 1958 se proyectó la urbanización del costado sur, lindando con la calle Méndez Núñez, cuyo hito más relevante es el reloj de flores regalado por el cónsul de Dinamarca -P. Larsen-, enclavado en el centro de un espacio organizado por el arquitecto E. Rumeu e integrado por el kiosco, la masa arbórea, la doble escalinata que flanquea el reloj y sendas fuentes en la parte posterior. Por último, el minigolf y el parque infantil, de 1961, completan el diseño del espacio, hoy bastante transformado.

Desde la década de los 60 se completa con la ubicación de monumentos conmemorativos y bustos a figuras destacadas de la historia local. En 1973, con motivo de la I Exposición de Esculturas en la calle, se integraron en el Parque trece esculturas, adaptando rincones o reorganizando espacios, como el viejo basurero, en el que se instalaron las esculturas de Serrano, Domínguez y Mendiburu, en un entorno diseñado por los arquitectos Saavedra y Hernández; mientras que en 1974 se procede a adaptar la antigua Casa del Guarda para oficinas del Servicio Municipal de Parques y Jardines. Con fechas posteriores se introducen nuevas instalaciones -como el Orquidiario-, y se transforma el Estanque de los Nenúfares.

El proyecto de remodelación del parque, acometido en la segunda mitad de la década del 2000 ha transformado de manera importante algunos sectores del Parque García Sanabria, si bien conserva su trazado original y la esencia del original.

DELIMITACIÓN.

La delimitación del Bien de Interés Cultural se corresponde con el perímetro estricto del Parque García Sanabria, mientras que el entorno de protección se ciñe a las fachadas de

los inmuebles orientados hacia el Parque García Sanabria en las calles Numancia, Méndez Núñez y José Naveiras, mientras que por su lado no, sigue el eje de la calzada más meridional de la Rambla de Santa Cruz.

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN.

El Parque García Sanabria constituye uno de los espacios urbanos emblemáticos de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, no solo por sus valores históricos -relacionados con los fundamentos para su construcción y por el papel desempeñado como lugar de ocio para la población santacruzera-, sino ambientales, botánicos y artísticos, que se imbrican en un conjunto armonioso que justifica sobradamente su declaración como Bien de Interés Cultural.

El establecimiento de un entorno de protección cuyo límite se ajusta a las fachadas orientadas al Parque obedece a la necesidad de ejercer una labor de control respecto a las obras y transformaciones que puedan sufrir dichos inmuebles y que podrían generar impactos visuales al Bien de Interés Cultural o generar afecciones de tipo estético, que pueden distorsionar la imagen del Parque.

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES VINCULADOS.

MONUMENTOS.

Monumento a García Sanabria, en la Fuente central del Parque, concurren en el conjunto el Monumento cuyo proyecto es del arquitecto José Enrique Marrero Regalado (Granadilla de Abona, Tenerife, 1897-Santa Cruz de Tenerife, 1956), los Relieves del artista Francisco Borges Salas y la Fuente luminosa que fue proyectada por el ingeniero catalán Carlos Bohigas, autor, entre otras obras de este tipo, de la fuente monumental de Montjuich. El Monumento fue levantado en 1942 en el espacio que ocupa la plazoleta central del Parque, en memoria de Santiago García Sanabria, alcalde de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife durante dos mandatos.

Como complemento a este Monumento a manera de monolito, existen dos relieves con figuras masculinas de Francisco Borges Salas (Santa Cruz de Tenerife, 1901-1994), situadas en las caras mayores, que representan (1) El Trabajo y (2) El Porvenir. Ubicación: Plazoleta Central, donde se cruzan los dos grandes paseos diagonales.

Busto de Santiago García Sanabria, escultura en relieve, piedra artificial, autor Francisco Borges Salas (Santa Cruz de Tenerife, 1901-1994), se incorpora al monumento homenaje a Santiago García Sanabria, hacia los años setenta del pasado siglo XX. Ubicación: Monumento en la Fuente Central del Parque.

La Maternidad, escultura de bulto redondo, piedra artificial, autor Francisco Borges Salas, años setenta del siglo XX. Ubicación: en la Fuente Central del Parque.

CLÁSICAS.

Otoño, escultura de bulto redondo, piedra caliza artificial, es una imagen femenina que representa El Otoño, forma parte de un cuarteto alegórico que representa las cuatro estaciones, el pedestal pertenece a la obra ostentando una decoración en relieve en el frente. Ubicación: Paseo de la Rosaleda, bajo una pérgola en arcos cubiertos de rosales trepadores y buganvillas, combinadas con adelfas.

Verano, escultura de bulto redondo, piedra caliza artificial, es una imagen femenina que representa El Verano, forma parte de un cuarteto alegórico que representa las cuatro estaciones, el pedestal pertenece a la obra ostentando una decoración en relieve en el frente. Ubicación: Paseo de la Rosaleda, bajo una pérgola en arcos cubiertos de rosales trepadores y buganvillas, combinándose además con adelfas.

Invierno, escultura de bulto redondo, piedra caliza artificial, es una imagen femenina que representa El Invierno, forma parte de un cuarteto alegórico que representa las cuatro estaciones, el pedestal pertenece a la obra ostentando una decoración en relieve en el frente. Ubicación: Paseo de la Rosaleda, bajo una pérgola en arcos cubiertos de rosales trepadores y buganvillas, combinadas con adelfas.

Primavera, escultura de bulto redondo, piedra caliza artificial, es una imagen femenina que representa La Primavera, forma parte de un cuarteto alegórico que representa las cuatro estaciones, el pedestal pertenece a la obra ostentando una decoración en relieve en el frente. Ubicación: Paseo de la Rosaleda, bajo una pérgola en arcos cubiertos de rosales trepadores y buganvillas, combinadas con adelfas.

En la base de cada una de estas cuatro esculturas figura una placa que detalla aspectos de su donación con la siguiente leyenda: “A la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, tierra de hospitalidad y belleza. IL Commendatore Gran Croce d’Italia. Francesco Génova. Venezia MCMLXII”.

Monumento al Clima, escultura, piedra, autor José Blasco, sobre la base pétreo hay dos prismas de la misma naturaleza colocados verticalmente y opuestos por una arista que aprisiona un termómetro, todo ello rematado por una tortuga con una esfera de hierro, que incluye los signos del zodiaco y la silueta de la isla de Tenerife, esta obra rinde homenaje a la Isla y su clima. Ubicación: centro de la Glorieta del Paseo de los Bambúes.

Adolescente, escultura de bulto redondo, bronce, autor Eladio González de la Cruz, se incorporó al Parque en 1977, para presidir el Estanque de los Nenúfares.

Mosaicos policromados (4), azulejos que forman parte del espaldar de un banco de piedra del país. Forman en total cuatro mosaicos sobre el espaldar de cuatro bancos de las mismas características. Los azulejos que los forman se encargaron a Sevilla, en Triana, realizándose dicho trabajo en la fábrica de la Viuda de Mensaque y Vera, de acuerdo a los dibujos de Lía Tavío (Puerto de la Cruz 1864-Las Palmas de Gran Canaria, 1965), escogiéndose como temas los siguientes: Llegada de los Conquistadores (1), Costumbres de los Guanches y Valle de La Orotava (2), La Batalla de Acentejo (3) y Tipos, riquezas y civilización actual de Canarias (4). Ubicación: Glorieta del Paseo de los Bambúes.

CONMEMORATIVAS.

Monumento a Diego Crosa y Costa (Santa Cruz de Tenerife, 1869-1942), con un busto de bronce de Nicolás Granados Raimundo (Benamejí, Córdoba, 1900-Santa Cruz de Tenerife 1942). El iniciador de la idea fue el pintor Francisco Bonnín Guérin (Santa Cruz de Tenerife 1869-1942), en el pedestal se lee “A Crosita, 1954” y debajo hay un escudo elaborado en bronce, con la inscripción de dos de sus coplas: “Cuando una canaria quiere a quien la sabe querer, de tanto querer se muere y muestra quiere también”, “Todas las canarias son como ese Teide gigante, mucha nieve en el semblante y fuego en el corazón”. El conjunto del Monumento, pedestal y busto, es de 2,75 metros y fue inaugurado el día 12 de octubre de 1954. Ubicación: en las cercanías del gran estanque y Fuente de los Cisnes Negros, en un rincón dentro de la vegetación.

Monumento a Emilio Calzadilla Dugour (Santa Cruz de Tenerife, 1875-1916), abogado y político que fue, también, alcalde accidental de Santa Cruz de Tenerife, busto de bronce sobre pedestal, autor Jesús María Perdigón Salazar (La Orotava, 1888-Madrid, 1970). Ubicación: Glorieta situada entre el Paseo de las Casuarinas y la Rosaleda, colocado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en 1968.

Monumento a Ramón Gil-Roldán y Ríos (Santa Cruz de Tenerife, 1840-La Laguna, 1891), busto de bronce sobre un monolito, autor Nicolás Granados Raimundo (Benamejí, Córdoba, 1900-Santa Cruz de Tenerife, 1942), fue colocado en 1968 como homenaje a este ilustre poeta. Ubicación: al final del denominado Paseo de los Filósofos.

Monumento de Diego Guigou y Costa, escultura en relieve, piedra y bronce sobre una base de cantería, autor Francisco Borges Salas, siglo XX. Este relieve es un homenaje de los niños de Tenerife al pediatra D. Diego Guigou y Costa (1861-1936) fundador del Hospital Infantil de Santa Cruz de Tenerife, siendo cedida dicha obra por su hijo al Ayuntamiento.

Sin título, escultura, hierro, varillas de latón y hormigón blanco, que imita a un árbol frutal, en el centro de un estanque circular pintado de verde, arranca en vertical un elevado poste de color verde también rematado en su parte superior por siete arcos concéntricos radiados a su centro, de cuya estructura parte una lluvia de varillas de latón que sostienen cada una sacos de hormigón blanco de los que aparecen algunos pintados en color rojo o negro dando la impresión de ser un árbol con frutas, 1973, autor José Guinovart (Barcelona, 1927). Ubicación: cerca del gran estanque y el Monumento a Diego Crosa y Costa, entre la vegetación.

Homenaje a Millares, escultura, con carácter aerodinámico, se puede rotar, acero inoxidable, sobre una base cilíndrica de hormigón, contiene en su centro una concavidad, autor Claude Viseux (Champagne-sur-Oise, Francia, 1927). Ubicación: inmediaciones del gran estanque y Fuente de los Cisnes Negros.

Homenaje a las Islas Canarias, escultura, hormigón, grupo arquitectónico compuesto por siete volúmenes almenados emergiendo de un suelo adoquinado, a modo de erupción volcánica, los cuerpos tienen forma piramidal truncada asimétrica de base cuadrangular que se adosan a diferentes alturas, apreciándose en cada módulo perforaciones circulares, con

una instalación eléctrica interior, 1973, autor Pablo Serrano (Crivillén, Teruel, 1910-Madrid, 1985). Ubicación: entre la vegetación.

Monumento al gato, escultura, cemento, piedra, vidrio y varillas metálicas, es una reproducción de la obra original que es propiedad del Conde de Noailles, se realizó entre los años de 1952 y 1955, localizándose en el parque del Castillo Hyères al sur de Francia, habiendo sido realizada esta reproducción de Santa Cruz de Tenerife a partir de los planos y fotografías enviados por su propietario. La misma se compone de cuatro columnas de mampostería, separadas y rematadas por un friso en su parte superior, en el que aparecen insertos unos ojos ovalados realizados en cristal verde, situándose sobre ellos las orejas y en el centro dos pares de varillas blancas en dirección opuestas a modo de bigote, 1973, autor Óscar Domínguez (La Laguna, 1906-París, 1957). Ubicación: entre la vegetación.

Dado para 13, escultura, hormigón armado, grandes paredes con formas de prismas cuadrangulares, en sus muros aparecen orificios a través de los cuales se puede ver el interior, al que se puede acceder por cuatro entradas estrechas y alargadas, tiene pasadizos a modo de laberinto que conducen al espacio central, estando abierto en su parte superior, 1973, autor Remigio Mendiburi (Fuenterrabía, Guipúzcoa, 1931). Ubicación: entre la vegetación.

Homenaje a Gaudí, escultura, hormigón armado prefabricado, se compone de un conjunto modular que se apoya sobre un suelo adoquinado de piedra basáltica. Los módulos hexagonales, rectos y curvos, vienen a formar siete cuerpos diferentes, siguiendo en todo su conjunto, líneas serpenteantes, se trata de una escultura de carácter lúdico, 1973, autor Eduardo Paolozzi (Edimburgo, Gran Bretaña 1924). Ubicación: entre la vegetación, en una zona entre la parte central y las Ramblas.

Introversión, escultura, hormigón armado, constituida por un pedestal cuadrangular al que se adosan dos cuerpos, en su cara interior frontal tiene una huella en negativo de una gran mano abierta que se representa en vertical, 1973, autor José María Subirachs Sitjar (Barcelona, 1927). Ubicación: Paseo de Marcos Guimerá Peraza.

Sin título, escultura, hormigón pigmentado de negro humo, sobre un pequeño soporte de hormigón armado, se alza la obra, una abstracción geométrica de un torso femenino, autor Jaime Cubells (Barcelona, 1930). Ubicación: Paseo Marcos Guimerá Peraza.

Sin título, escultura, piedra artificial y cemento blanco con marmolina, grupo escultórico que representa dos parejas de cuerpos antropomórficos verticales, en piedra artificial, 1973, autor Federico Assler (Santiago de Chile, 1929). Ubicación: en las inmediaciones del gran estanque y Fuente de los Cisnes Negros.

Laberinto: homenaje a Borges, escultura, hormigón armado pintado de blanco, compuesta por veintidós módulos vertientes distribuidos en diferentes puntos de la base cuadrangular sobre la que se elevan, los módulos se presentan lisos y pintados de blanco, 1973, autor Gustavo Torner (Cuenca, 1925). Ubicación: en el Paseo paralelo a la calle Numancia.

Estela espacial, metal, escultura, acero inoxidable, descansa sobre una base de hormigón con forma de prisma cuadrangular, con aspecto de torre metálica brillante, estando realizada

con planchas superpuestas unidas con remaches, alternándose a lo largo de sus cuatro caras, planchas pulimentadas con otras sin pulimentar, recuerda a artefactos espaciales, autor Amadeo Gavino (Valencia, 1922). Ubicación: en el Paseo paralelo a la calle Numancia.

Solidaridad, escultura, hormigón y cadena de hierro, compuesta por un grupo central, de dos cuerpos en conjunción con forma de prismas irregulares, en disposición vertical. Alrededor del grupo se disponen doce cubos, atravesados por una cadena de hierro, además de ello, dos cubos aparecen sueltos, 1973, autor Mark Macken (Diest, Bélgica 1913-Amberes, 1977). Ubicación: entre la vegetación.

ÚLTIMAS INCORPORACIONES.

Homenaje a García Sanabria, signos del natural, bronce patinado, fue incorporada a raíz de la remodelación del Parque en el año 2006, de Gonzalo González González (Los Realejos, 1950). Ubicación: aledaños del reloj de flores, enfrente del Centro de Visitantes.

Busto de Leonor Pérez Cabrera, realizado en bronce por la artista cubana Thelvia Marín Mederos, que recuerda a la figura de la madre de José Martí, nacida en Santa Cruz de Tenerife el día 17 de diciembre de 1828, en una casa que hacía esquina entre las calles Puerta Canseco y Ángel Guimerá. En la base que hace de monumento se encuentra una placa en bronce con la siguiente leyenda: Leonor Pérez Cabrera. Santa Cruz de Tenerife 17/12/1828-La Habana 19/08/1907. -“Madre del alma, madre querida, son tus natales, quiero cantar ...” José Martí. Homenaje de la Asociación Canaria de Cuba. 17/12/2006. Se incorporó al Paseo de Francisco Borges Salas del Parque el día 12 de diciembre de 2007, siendo inaugurada por el alcalde de la ciudad Miguel Zerolo Aguiar y por Carmelo González presidente de la Asociación Canaria de Cuba Leonor Pérez Cabrera. En La Habana, Cuba, en la sede de la Asociación Canaria de Cuba se encuentra la escultura original, también en bronce que fue desvelada por el presidente de Canarias Adán Martín Menis en 2006. Existen otras copias en Cuba realizadas en yeso.

Busto de Leopoldo O'Donnell y Jovis (1807-1867) escultura en bronce sobre pedestal, tiene una placa con el siguiente texto: Teniente General, Duque de Tetuán, presidente del Gobierno y Ministro de la Guerra. Bajo su mandato, en 1859, su Villa natal Santa Cruz de Tenerife alcanzó el título de Ciudad. Su Ayuntamiento le erige este Monumento en el bicentenario de su nacimiento y a los 150 años de aquella efeméride. Es una copia de la original del autor Agustín Querol Subirats (1860-1909) Tortosa, Tarragona, que se encuentra en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en la Sala de José Murphy Meade. Ubicación: en la esquina del Paseo de los Bambúes con el Paseo paralelo a la calle Numancia, mirando hacia la calle General O'Donnell que sale desde la Plaza de los Patos hacia el Parque García Sanabria.

Asimismo, se señala que algunas de estas obras, de diferente naturaleza, fueron restauradas por el Cabildo de Tenerife, a través del Área de Cultura, en la década de los años noventa del pasado siglo XX, estando recogidas en el libro Conservación y Restauración de los bienes muebles en Tenerife 1996-2000, de las que se echa en falta Mercurio, escultura de bulto redondo, de piedra artificial y del autor Ángelo Cherubini, siglo XX, que se encontraba en el Paseo de los Bambúes, y representa a uno de los personajes de la mitología clásica, concretamente a Mercurio con su sombrero alado.

ANEXO II

